

llones de pesos, carga que si bien es grave, no puede llamarse superior á las fuerzas de la República, pues es menor, respectivamente, que la de otras naciones.

Se han expedido dos leyes, cuyo efecto principal ha de ser disminuir el rédito anual, y consolidar en un fondo la Deuda interior y en otro la llamada exterior, dejando el resto de las rentas públicas dedicado exclusivamente á los gastos de administración. Como este es el primer ensayo tan general que la República hace en su género, y como la suerte de la humanidad es no llegar á la perfección sino por esfuerzos repetidos largo tiempo, es de esperar que en la ejecución de estas leyes se susciten dificultades que la constancia y prudencia del Ejecutivo procurará superar.

Debo llamar vuestra atención muy especialmente á otras consideraciones. Aunque el Congreso, reduciendo el gravamen de la Deuda, ha aumentado la parte de las rentas públicas que puede en lo sucesivo aplicarse al pago de los gastos de administración, y aunque esta parte libre ya sea mucho mayor que era antes de la ley, sin embargo, ella por sí sola en su actual estado no es suficiente, y es indispensable que mientras el Gobierno trabaja por reducir la Deuda por convenciones voluntarias con los acreedores, pues este es el medio adoptado hasta ahora, vosotros pongais vuestros esfuerzos y dirijais vuestros conatos á aumentar las entradas del Erario por las leyes que ya están iniciadas ó por las que vuestra sabiduría encuentre mejores. En los cálculos más bajos, y en los tiempos de paz que no exigen gastos extraordinarios considerables, las atenciones del Gobierno, comprendiendo el pago de la deuda reducida, exigirán un gasto de cerca de diez millones anuales, y las rentas no los producen todavía. Algunos esfuerzos de las Cámaras las elevarán á esa suma; pero si eso no se verifica, el camino que hasta ahora ha seguido la Nación, camino que conduce á la perdición, es el mismo que inevitablemente continuará siguiendo en lo futuro. Ninguna recomendación mía es demasiada en este punto, del que depende el fruto de todo lo hecho con tanto trabajo y acierto hasta ahora. Esto es por hoy el verdadero escollo en que se perderá el Estado ó el remedio que curará sus males. Es cuestión de vida ó muerte, y para muy pronto. El Gobierno, juzgando por lo pasado, espera que el patriotismo del Cuerpo Legislativo no le permitirá un momento de reposo hasta que haya dado solución favorable á este problema.

La desmoralización consiguiente á la guerra, la ociosidad de los desertores, hombres no habituados al trabajo, y la miseria que resulta de un período en que se desatienden todos los medios de producir, hicieron que en los días en que ocupé el Poder Ejecutivo, no sólo los caminos y parajes solitarios, sino aun el mismo centro de las mayores poblaciones, fuesen el teatro de los crímenes de multiplicados malhechores. Uno de los primeros cuidados de la Administración, fué buscar remedio á ese mal, y se propuso inquirir la combinación que, dejando intactas las garantías individuales consignadas en la Constitución, facilitase la plena justificación de los delitos y el pronto castigo de los delincuentes. Se expidió, en uso de las facultades extraordinarias con que os dignasteis investir al Gobierno, el decreto de seis de Julio de 848, que hizo el gran bien de abolir el fuero militar en los delitos de robo y homicidio, y acelerar los juicios para comprobarlos y castigarlos, reduciéndolos al sumario, con las precauciones correspondientes para conciliar la defensa de los reos con la pronta conclusión de las causas. Los resultados han sido satisfactorios, pues según los datos publicados en las Memorias del Ministerio de Justicia, aparece que en virtud de ese decreto se ha concluido doble número de procesos que en tiempo igual conforme á las leyes antiguas.

La multiplicidad de jueces que aquella ley estableció, hizo que en la práctica presentase inconvenientes graves, hasta el grado que el Congreso se vió precisado á reducir el número de alcaldes á 32, cerca de un año después. Algo se disminuyó así el mal; sin embargo, el ejercicio de la jurisdicción por estos jueces legos, está sujeto á inconvenientes que sería satisfactorio ver desaparecer, pero que no puede esperarse que así suceda sino cuando sea posible limitar la potestad judicial á magistrados perpetuos ó que duren un tiempo largo, que sean peritos en la legislación, que estén bastante remunerados, y sean suficientemente responsables, cosas todas que faltan á nuestros alcaldes.

Se hacía precisa después de la guerra la eficaz persecución de la vagancia, vicio que estaba muy extendido como consecuencia inevitable de aquella calamidad. Se reorganizó en virtud de un decreto el Tribunal de vagos, y el mal ha disminuido muchísimo. Apenas han pasado dos años de paz y los crímenes han disminuido y la seguridad pública ha aumentado, no hasta el grado de que no existan delitos, pero sí hasta el de que éstos no sólo no sean los mismos, sino aun mucho menos y de menor gravedad que en ningún otro período igual, aun de los más felices de la existencia de la República. De manera que en este punto se ha restablecido y aun progresado el orden público.

En la administración de Justicia, en los negocios civiles, se había llamado la atención fuertemente al desarreglo de las escribanías, que servían de secretarías á los jueces: se había dictado un decreto desde Noviembre de 1846; mas las circunstancias de aquellos días, y la oposición de los interesados, impidieron que se llevase á ejecución. A pocos meses de establecida la Administración en 1848, se dictaron medidas enérgicas para ponerlo en práctica, y con la cooperación del Congreso quedó hecha la reforma.

Una de las consecuencias de las convulsiones civiles había sido no ocuparse en cubrir las faltas que la muerte había ido dejando en la Suprema Corte de Justicia, de modo que el primer Tribunal de la Nación estaba servido por Magistrados interinos, lo que ofrecía los inconvenientes inevitables en esta clase de servicio. Graves dificultades y contrariedades de opiniones se opusieron á que se dictase la ley, según la cual debía ponerse fin á este estado, tan poco favorable al bien público; mas al fin la Ley fué dictada, y el Gobierno se apresuró á darle cumplimiento, siendo de esperar que dentro de muy poco tiempo ese primer Tribunal de la República estará reintegrado con los Ministros electos por la Nación.

El Ministro de Justicia, ya por sí solo, ya consultando á personas de la primera instrucción en la materia, ha dictado diferentes providencias de que os instruirá por menor la Memoria del ramo, y ha dirigido diversas iniciativas que os recomiendo particularmente como muy propias para adelantar este ramo, que si en medio de la guerra extranjera ó civil ha podido aparecer de secundaria importancia, es indudablemente de primera en la paz, y contribuye más que ningún otro á los progresos de la prosperidad pública.

Las relaciones del Poder Judicial con el Ejecutivo, llamaron vuestra atención al principio del año pasado, con motivo de ciertas sentencias, y entonces se declaró por la ley, que tuvisteis á bien dictar, que las providencias de la Corte en los negocios en que fuese parte el Gobierno, debían tenerse como declaraciones del Derecho, cosa que libra á la Administración de muchos embarazos. No considerándose suficiente para la defensa de los derechos del Gobierno la voz del fiscal, que á veces se le convierte en contrario, se ha iniciado el establecimiento de un Procurador general, que defienda los intereses de la Administración: aun está pendiente en las Cámaras este asunto, y como él

será cada día más importante, no puedo menos que recomendaros eficazmente el despacho de esa iniciativa.

La Nación Mexicana es esencialmente católica, y uno de los primeros objetos de mi Administración fueron las relaciones con la Santa Sede, y restituir á la Iglesia mexicana todo su esplendor, y los pastores de que la muerte la había privado. Desde luego se confirió una misión especial á uno de nuestros más antiguos y hábiles diplomáticos, el Sr. Valdivielso, para que pasase á Roma á arreglar los puntos pendientes. Los acaecimientos políticos de aquella Corte, impidieron ver logrados los deseos del Gobierno.

Las desgracias del actual Pontífice presentaron una ocasión para que las Cámaras de México, el Gobierno, el pueblo y el clero diesen muestras de adhesión á su persona, las que fueron acogidas con la mayor satisfacción por el Sr. Pío IX, y éste la manifestó concediendo honores á las personas que estaban á la cabeza de esas clases, y expresando que lo hacía como un testimonio de su gratitud á la Nación. Estas pruebas de benevolencia y armonía entre la República y el Pontífice, son siempre objeto de gran complacencia para nosotros.

Vuelto el Sumo Pontífice á su Silla, se ha nombrado al Sr. Guerra para que, según las instrucciones que se le han dado, continúe la negociación pendiente, y espero que, siguiendo la Administración que muy pronto va á sucederme, en las mismas intenciones que yo he tenido, de lo que estoy seguro, muy pronto quedarán arreglados los puntos que aun no lo están.

Vacantes gran parte de nuestros obispados por la muerte de los que los ocupaban, desde los primeros días de mi administración, procuré cubrir esta falta con varones beneméritos. La última ley vino á dar una regla para hacerlo, y luego que estuvo publicada, se apresuró el Gobierno á aprovechar el tiempo para ejecutarla, y que las iglesias no careciesen de pastores. Vinieron las propuestas conteniéndose en ellas los más distinguidos eclesiásticos, y el Gobierno escogió, en la mayor parte de los casos, á los propuestos en primeros lugares por los Cabildos. En todo este negocio procuré prescindir de toda afección humana, y de todo otro interés que no fuese el de la religión, tan en armonía con el sólido de la República, y tengo el gusto de anunciar que la Silla Pontifical ha empezado ya á aprobar á los que el Gobierno presentó, y la esperanza de que cada uno de ellos es el mejor pastor para su Iglesia.

Estuvimos próximos á ver condecorado con la dignidad de Cardenal al Obispo de Michoacán, el Sr. Portugal; mas la muerte le arrebató, y hoy se pretende por nosotros que se conceda esa dignidad al Arzobispo de México, y, si no es posible, al Obispo que designe el Pontífice. (85)

En todo el tiempo de mi Administración, el clero de la República no ha sufrido ningún ataque á su propiedad, que con el nombre de préstamos ú otros habían héchose ya tan frecuentes: lejos de eso, en medio de la escasez del Erario, se le han pagado las considerables sumas que ministró en 846 y 847.

Hoy todo promete que de parte de los nuevos pastores habrá toda la prudencia necesaria, y de parte del Gobierno que va á seguir, toda la consideración de que la Iglesia es digna, para que se conserve la armonía entre ambas potestades, y unidas hagan la felicidad del pueblo que la Providencia les confia.

Los Territorios y el Distrito, que por la Constitución están á la dirección inmediata de los Supremos Poderes, han merecido una atención particular. El Congreso Ge-

neral concedió por leyes especiales á los primeros, que se organizasen en su administración interior, no con toda la libertad é independencia de los Estados, mas sí en un grado que empieza á enseñarles á gobernarse por sí mismos, y á proveer á su administración con autoridades propias. Las leyes que sobre este objeto se han dictado, han tenido ya todo su efecto, y los territorios han recibido con ellas un bien, encontrándose tan bien administrados como cualquiera de las otras partes de la Federación, aun de las que han tenido la fortuna de serlo mejor.

El Distrito ha tenido un fomento muy particular: no ha sido posible aún darle una organización propia, pero todas las medidas que en lo administrativo han podido tomarse, han sido dictadas para su beneficio. Al fin de la guerra, y destruidas las alcabalas, que en gran parte daban fondos á la Municipalidad de México, ésta quedó fuertemente empeñada con los gravámenes de la guerra, y totalmente sin recursos aun para sus gastos ordinarios. Se le dieron cantidades del Erario para que pagase los compromisos que había contraído, y se estableció una contribución para darle fondos, que felizmente ha sido la mejor calculada para su objeto, que se ha cubierto abundantemente con sus productos.

Para la seguridad de sus habitantes se estableció un Cuerpo considerable de policía, que acomodado al servicio que han exigido las circunstancias, ha guardado el orden y hecho disminuir en alto grado los delincuentes, dando así la garantía más completa que ha sido posible á las personas y propiedades. Estos cuerpos han sido mantenidos por la Hacienda pública.

La reforma de las cárceles ocupó al Gobierno desde los primeros días de su instalación: aunque obra muy larga el establecimiento de Penitenciarías, cuando no se podía disponer para él de fondos considerables, se ha avanzado lo posible, existiendo ya una casa de corrección para jóvenes delincuentes, y estando en vía de ejecución los trabajos para ir planteando los demás establecimientos que previene la ley.

En el año pasado se vió afligida la ciudad por la epidemia del *cólera morbus*, y el Gobierno acudió inmediatamente al socorro de los infelices, no sólo con sus providencias administrativas y los recursos pecuniarios que vosotros habíais decretado, sino implorando la caridad pública. Tuvo en aquella calamidad el consuelo de ver que ésta ha correspondido ampliamente á las esperanzas que de ella se concibieron, y el Gobierno con este auxilio economizó más de la mitad de las sumas que estaba autorizado á gastar, y la asistencia dada á los enfermos fué tan esmerada y eficaz, como en ninguna otra epidemia; ninguno pereció por falta de auxilios. Los que proporcionó el Gobierno y los que dieron los particulares, fueron administrados generalmente con tal fidelidad y orden, que al desaparecer la epidemia, el Gobierno se encontró con una provisión abundante de útiles para formar un hospital de que carecía casi la Municipalidad; y con nuevos auxilios de personas cuya caridad parece crecer con las necesidades, planteó un hospital capaz de contener más de trescientos enfermos, bajo condiciones en la parte material, así del edificio como la de los muebles, superior á todo lo conocido antes. Que- da ese hospital á cargo de las Hermanas de la Caridad, que en los años de mi Administración han desempeñado su instituto y presentado el brillante modelo de la caridad cristiana, que sacrifica toda la existencia personal al bien de sus hermanos en la desgracia.

Se ha formado un nuevo mercado, se han establecido las exposiciones periódicas de objetos de escultura é industria, se ha mejorado el alumbrado, y se han hecho algu-

nas otras cosas, que la naturaleza de este escrito no me permite pormenorizar, pero que se referirán en la Memoria del Secretario respectivo, y que han mejorado los ramos todos de la policía, y presentan el lisonjero porvenir de que seguirán mejorando.

Muy pronto debo separarme de un puesto que no ambicioné, y que dejo sin pesar y sin remordimiento; pues si alguna ocasión ha errado mi entendimiento, jamás mi voluntad anheló con conocimiento el mal; mas cuando según todas las probabilidades tengo el honor por la última vez de dirigiros la palabra, debo manifestar á las augustas Cámaras mi profunda gratitud por la constante cooperación que han dado á mi Administración, pues que sin ella no habría podido continuar su marcha. Debo también manifestarla á todas las autoridades de la Federación y de los Estados, que en casi todos los casos han ayudado al Gobierno á la ejecución de las providencias que creyó conveniente dictar, y me debo congratular con el pueblo de la República, porque su buen sentido y su juiciosa opinión han auxiliado tanto al Gobierno para la conservación del orden y la tranquilidad de la Nación.

Debo, sobre todo, dar las más humildes y ardientes gracias al Supremo conservador de las sociedades, porque, apiadado alguna vez de las desgracias de México, le ha concedido un período de paz, y porque á mí, débil instrumento de ella, me ha dispensado la gracia de servir de ejemplo de lo que la mayor parte de las personas que hoy viven no habían visto, á saber: un Gobierno que empezase, continuase y terminase su tiempo constitucional bajo el influjo de la ley y no de la violencia. Este favor, concedido á mí, y á lo que amo más que á mí mismo, á este México tan desgraciado y tan digno de mejor fortuna, desde el retiro á donde dentro de pocos días marcharé á terminar mi vida, pediré ardientemente al Dios de las misericordias lo continúe á mis sucesores, y si lograre verlo repetido, pasaré satisfecho mi ancianidad y moriré con las esperanzas de la felicidad de mi patria.

Contestación del Presidente del Congreso, D. Mariano Yáñez.

El Congreso General ha escuchado con suma complacencia el cuadro tan minucioso como exacto que V. E. ha trazado de todos los actos de su Gobierno, desde la conclusión de la guerra extranjera hasta ahora. De él resulta, que en cada uno de los ramos de la Administración pública algún paso se ha dado, alguna medida se ha dictado, alguna mejora se ha intentado por los Poderes Supremos, encargados de los destinos de la República. El Gobierno, pues, de V. E., ha sido una administración reparadora; y al retirarse á la vida privada, podrá hacerlo con el placer y la conciencia de que sus actos gubernativos son dignos de un recuerdo glorioso en la historia de la gratitud de los mexicanos.

La pintura de la situación de nuestro país, por lo que mira al exterior, manifiesta que se conserva la mejor armonía con las naciones extranjeras con quienes estamos en relaciones. Las protestas hechas por algunos Ministros extranjeros con motivo de la ley de arreglo de Crédito público, no lo alterarán, y las diferencias á que ellas dan lugar fácilmente se arreglarán con la sabiduría del Legislativo y Ejecutivo, cuyos esfuerzos



GRAL. D. MARIANO ARISTA.